

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)			Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.			Hoja: 1 de 11

5. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO QUIRURGICO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)			Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.			Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar el tratamiento quirúrgico adecuado de acuerdo al padecimiento en el momento oportuno que le permita al paciente recibir el mejor servicio posible desde la programación de las diferentes intervenciones quirúrgicas hasta que el paciente es enviado nuevamente al área de consulta externa.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Cirugía a través de los Médicos Especialistas Adscritos a los diferentes servicios del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) Tumores Mamarios, Urología, Neumología y Cirugía de Tórax, Ginecología, Piel y Partes Blandas, Gastroenterología, Endoscopia, Cabeza y Cuello, Anestesia e Inhaloterapia, y Terapia Intensiva; a la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa a través de Enfermería de Hospitalización y Consulta Externa, a las Áreas de Trabajo Social y Control y Referencia de Pacientes (Admisión Hospitalaria); así como a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas a través del Área de Tesorería, (Caja Auxiliar de Hospitalización).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Subdirección de Cirugía a través de los Médicos Especialistas Adscritos a los diferentes servicios del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) es responsable de:
- Determinar el tipo de tratamiento que recibirá el paciente de acuerdo a su evolución.
 - Registrar en el expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet las actividades realizadas antes, durante y después del tratamiento quirúrgico.
 - Dar las indicaciones necesarias a los Médicos Residentes y al Área de Enfermería para dar la atención debida al paciente.
 - Informar al paciente o al familiar de éste sobre cualquier eventualidad que se presente en cada fase del proceso.
- 3.2 La Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa a través de Enfermería de Hospitalización es responsable de:
- Mantener el control de los expedientes físicos de los pacientes.
 - Dar apoyo al médico en las tareas correspondientes durante la atención al paciente.
 - Revisar y dar seguimiento a las instrucciones señaladas por el Médico especialista.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 3 de 11

3.3 La Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa a través de las Áreas de Trabajo Social y Control y Referencia de Pacientes (Admisión Hospitalaria) es responsable de:

- Elaborar el presupuesto del costo del tratamiento quirúrgico.
- Coordinar la programación de la fecha del tratamiento quirúrgico.
- Mantener informado al paciente o a un familiar de éste sobre los requisitos a cumplir previos a la intervención.

3.4 La Subdirección de Contabilidad y Finanzas a través del Área de Tesorería, (Caja Auxiliar de Hospitalización) es responsable de:

- Realizar el cobro de tratamientos otorgados al paciente.
- Entregar al paciente o a un familiar de éste un comprobante del pago (Recibo o Factura)
- Realizar cobro total del tratamiento quirúrgico para poder dar de alta al paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 4 de 11

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración y documentación del tratamiento del paciente	1.1 Valora al paciente y decide que el tratamiento es quirúrgico, informa al paciente y documenta el diagnóstico en la Hoja de Evolución y Tratamiento y Solicitud de Operación del expediente electrónico del paciente, las imprime y las anexa al expediente clínico del paciente y solicita al paciente que acuda al Área de Trabajo Social. Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet	Subdirección de Cirugía (Médico Especialista Adscrito asignado al área de Consulta Externa)
2.0 Entrega de expediente clínico y obtención de vale	2.1 Entrega el expediente clínico al Área de Archivo Clínico al finalizar el día y recoge el original del vale de archivo clínico para su destrucción. - Vale de Archivo - Expediente físico del paciente	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Enfermería de Consulta Externa)
3.0 Solicitud de expediente y elaboración de presupuesto	3.1 Recibe al paciente y solicita expediente clínico al Área de Archivo Clínico y elabora presupuesto de acuerdo al nivel socioeconómico asignado al inicio de la valoración y pide al paciente que acuda a la Caja de Hospitalización adscrita al Área de Tesorería. - Expediente Físico del paciente - Presupuesto de la cirugía o tratamiento	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)
4.0 Recepción de pago y entrega de factura	4.1 Recibe presupuesto de cirugía o tratamiento y cobra al paciente lo correspondiente y entrega Factura y copia al paciente y le indica que acuda al Área de Trabajo Social. Factura	Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Área de Tesorería (Caja de Hospitalización)
5.0 Confirmación de hora y día de cirugía	5.1 Confirma con la oficina de programación de la Subdirección de Cirugía la hora y día de Cirugía en el momento que el paciente realiza pago.	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 5 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de paciente, informa hora y día de la cirugía	6.1 Recibe al paciente y le confirma hora y día de cirugía, le da las indicaciones necesarias, y le señala en el carnet de citas el horario para su Hospitalización. Carnet de Citas	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)
7.0 Recepción del paciente y registro de ingreso a hospitalización	7.1 Recibe al paciente el día y hora indicada y lo acompaña al área de Hospitalización y documenta el ingreso del paciente en la Hoja de Admisión Hospitalaria. Hoja de Admisión Hospitalaria	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)
8.0 Solicitud al área de anestesiología para valoración del paciente	8.1 Informa a través del formato de Programación de Cirugías al Área de Anestesiología y Terapia Intensiva que acuda al área de Hospitalización para que valore al paciente. Formato de Programación de Cirugías	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)
9.0 Recepción de formato, interrogatorio al paciente	9.1 Recibe el formato de programación y acude a la cama del paciente y lleva a cabo el interrogatorio a fin de determinar si procede la cirugía. 9.2 Valora al paciente de alto riesgo y avisa verbalmente al médico especialista del paciente cuando no es posible llevar a cabo la cirugía por el estado físico del paciente y queda en espera de una nueva valoración y documenta el resultado en la nota preanestésica y en la Hoja de Evolución y tratamiento del paciente dentro del expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet. Pasa a la actividad 5. - Formato de programación de cirugía - Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet.	Subdirección de Cirugía (Área de Anestesia)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 6 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Determinación del proceder con la cirugía	10.1 Decide si procede la cirugía en base a la valoración: Procede: No: Regresa a la Actividad 9. Si: Continúa procedimiento.	Subdirección de Cirugía (Área de Anestesia)
11.0 Documentación de procedencia de cirugía	11.1 Valora al paciente y documenta en el Formato de Nota Preanestésica y en la Hoja de Evolución de Tratamiento dentro del sistema INCaNet que si procede cirugía. Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet	Subdirección de Cirugía (Área de Anestesia)
12.0 Evaluación de los resultados de la nota preanestésica y hoja de evolución	12.1. Acude al área de Hospitalización y evalúa el resultado del Formato de Nota Preanestésica y Hoja de Evolución y Tratamiento en la parte posterior del Formato; solo para pacientes identificados como de alto riesgo. Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet	Subdirección de Cirugía (Área de Anestesia)
13.0 Intervención quirúrgica y valoración del lugar a donde enviarán al paciente	13.1 Acude al área de quirófanos acompañado del anestesiólogo y lleva(n) a cabo la intervención quirúrgica 13.2 Evalúa el ingreso del paciente a la Terapia Intensiva o a la recuperación en el post operatorio. 13.3 Registra en el formato de registro de anestesia la evolución del paciente, a través del anestesiólogo. 13.4 Documenta la intervención realizada en el formato de control diario del sistema INCaNet y al final del mes envía original al Área de Archivo Clínico y a la Dirección General Adjunta Médica y conserva copia para diferentes consultas. - Formato de Registro de Anestesia - Sistema electrónico INCaNet	Subdirección de Cirugía (Médico Especialista Adscrito asignado a los servicios en Hospitalización, Área de Anestesia)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

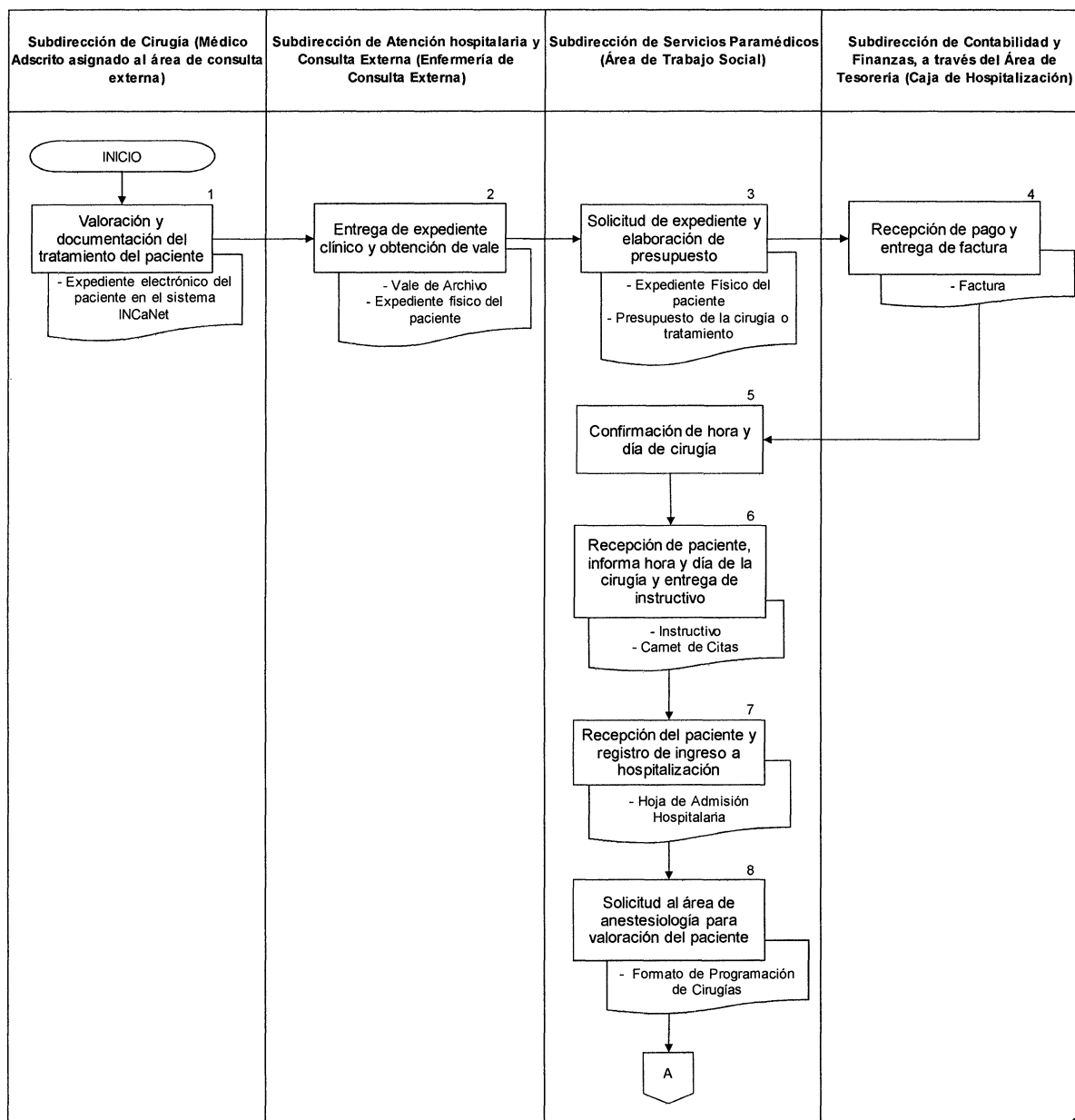
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 7 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
14.0 Documentación de la intervención quirúrgica en los diferentes formatos	14.1 Documenta el resultado de la intervención quirúrgica el médico especialista en la Hoja de Evolución y Tratamiento, Hoja de Indicaciones y Órdenes Médicas, Hoja de Procedimiento Quirúrgico y el anestesiólogo en la Nota Postanestésica, Formato de registro de Anestesia, dentro del expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet, y dichos documentos, impresos, se dejan archivados en el expediente clínico del paciente. - Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet - Formato de Registro de Anestesia	Subdirección de Cirugía (Médico Especialista Adscrito asignado a los servicios en Hospitalización)
15.0 Valoración periódica al paciente hasta su regreso a Hospitalización	15.1 Valora al paciente periódicamente en recuperación o Terapia Intensiva de acuerdo a su estado físico según lo descrito en los procedimientos de dichas áreas hasta que el paciente regresa al área de Hospitalización.	Subdirección de Cirugía (Área de Anestesia)
16.0 Evaluación del paciente hasta su alta e informa a Trabajo Social	16.1 Acude a visitar al paciente diariamente para evaluarlo periódicamente al área de Hospitalización o Terapia Intensiva hasta que es dado de alta e informa vía electrónica al Área de Trabajo Social para que lleve a cabo el trámite de Egresos del Paciente.	Subdirección de Cirugía (Médico Adscrito asignado a los servicios en Hospitalización)
17.0 Documentación de la intervención realizada y envío a las áreas correspondientes	17.1 Documenta la intervención realizada en el Formato de Control Diario del Área y envía original al Área de Archivo Clínico y a la Dirección General Adjunta Médica y conserva copia para posteriores consultas. Formato Control Diario TERMINA EL PROCEDIMIENTO.	Subdirección de Cirugía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 8 de 11

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**Dirección General Adjunta Médica
(Subdirección de Cirugía)**

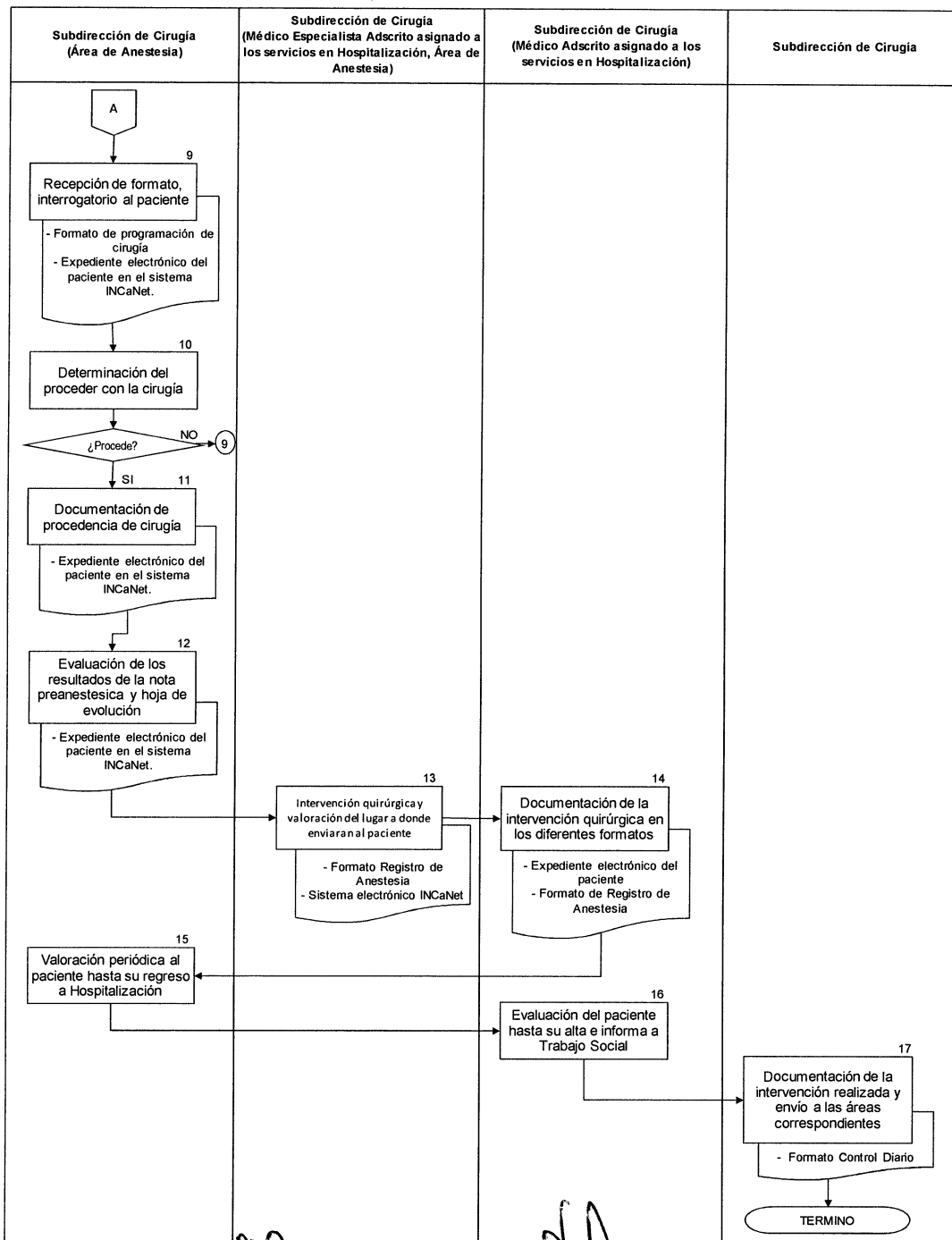
5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.



**Código:
MPG-INCAN-2005**

Rev. 3

Hoja: 9 de 11



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	No aplica
Ley de los Institutos Nacionales de salud	No aplica
Decreto por el cual se crea el Instituto Nacional de Cancerología	No aplica
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimiento de la Secretaria de Salud	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente físico del paciente	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	Nombre y número de expediente del paciente
Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	Nombre y número de expediente del paciente
Presupuesto del tratamiento o cirugía	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)	No aplica
Hoja de admisión hospitalaria	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Trabajo Social)	No aplica
Formato de programación de cirugía	Indeterminado	Subdirección de Cirugía	No aplica
Formato de registro de Anestesia	Indeterminado	Subdirección de Cirugía (Área de Anestesiología)	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	5.- Procedimiento para la aplicación del tratamiento quirúrgico.		Hoja: 11 de 11

8.0 Glosario

- 8.1 INCan.-** Instituto Nacional de Cancerología
- 8.2 Sistema INCaNet.-** Sistema de Red Electrónica en el cual se resguarda toda la información generada en el proceso.
- 8.3 Tratamiento.-** Sistema o método empleado para curar la enfermedad del paciente.
- 8.4 Tratamiento quirúrgico.-** Tratamiento invasivo realizado al paciente el cual requiere una supervisión posterior a la realización del mismo.
- 8.5 Valoración médica.-** revisión y estimación del grado evolutivo de la enfermedad del paciente en base a su sintomatología, signos vitales, somatometría y estudios realizados.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Septiembre 2014	Actualización

10.0 Anexos

- 10.1 Formato de programación de cirugía
- 10.2 Formato de registro de anestesia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		